MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS

ACREDITADO ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

COGRE-GRAUD - 4.1

Bogotá, D.C., 09 de abril de 2021

Mayor General
HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá, D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica al sistema de control interno contable con el código 5846, realizada en el período comprendido del 01/02/2021 al 05/02/2021, en el cual no se evidenciaron hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
0	14	02

CONCLUSIONES

1. Realizada la verificación y cruce de la información contable de la entidad de manera selectiva, cumple con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión eficiente, transparente, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.

2. Los compromisos se encuentran estandarizados en el accionar administrativo, hablando de términos de información contable y financiero, orientados al sistema de control interno contable.

3. Se identificaron acciones tendientes a la cultura del auto control, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera en los diferentes procedimientos.

4. La información financiera, económica, social y ambiental, presenta la realidad de los hechos económicos de la entidad.

5. Los riesgos de índole contable de la entidad preservan la confiabilidad, la relevancia y la comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.

6. La unidad aplica de forma adecuada los controles establecidos que aseguran la eficiencia, eficacia y economía, tal como lo estable el artículo 9º de la Ley 87 de 1993.

7. Las políticas de operación para el desarrollo de la función contable, el diseño del proceso, sus controles, acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable y la existencia de indicadores, son idóneos y permiten evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la Unidad.

8. La Dirección Administrativa y Financiera asegura que la producción de información contable sea uniforme y su destino sea a los diferentes usuarios, de acuerdo con sus objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.

9. La Dirección Administrativa y Financiera utiliza los diferentes canales de difusión internos y externos, con el fin de dar a conocer de manera oportuna la actualización de la normatividad legal vigente, a los usuarios de la información financiera y la gestión pública de la entidad.

10. Se observaron evaluaciones permanentes por el dueño del proceso hacia los siguientes niveles de responsabilidad, a fin de adelantar las acciones de mejora pertinentes en aras de la sostenibilidad del proceso contable.

11. La Dirección Administrativa y Financiera cumplió con lo establecido en la Resolución 01516 del 26 de marzo de 2018, “Por la cual se establecen las Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), se definen los responsables del cumplimiento y seguimiento.

12. La Dirección Administrativa y financiera cumplió con lo establecido en la Resolución 01118 del 17 de abril de 2020, “por el cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia”.

13. Se tiene identificado un riesgo de fraude o corrupción, dándole el tratamiento adecuado a fin de minimizar la materialización del mismo.

14. La unidad cumplió con lo establecido en la Resolución 08310 de 28 diciembre de 2016 “Por la cualse expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”.

RECOMENDACIONES

1. La Dirección Administrativa y Financiera debe actualizar de manera permanente y oportuna, los diferentes lineamientos contables y de Gestión Pública, que expiden las entidades del Gobierno Nacional.

2. Realizar el monitoreo correspondiente a través del tablero de control en "Riesgos PRO" de la Suite Visión Empresarial, de los riegos asociados al proceso Administración de Recursos Financieros.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Edna Teresa Rodriguez Molina
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Area Control Interno
Cédula: 52215986
Dependencia: Area De Control Interno
Unidad: Area De Control Interno
Correo: edna.rodriguez1029@correo.policia.gov.co
9/04/2021 6:56:05 p. m.

Anexo: no